



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MÚGICA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 8:00 horas con 00 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Múgica, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Ernesto Beltrán Morales, José Antonio Anguiano Echeverría, Guadalupe Ochoa Cruz, Mónica Anahí Torres Martínez, Isidro Aguado García y Ma. Guadalupe Bernabé Velázquez** levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 56 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Múgica, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo **IEM-CG**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard No. 15, Torre Villa Universidad, C.P. 58066
Ciudad de México, CDMX, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58455
Tels. (443) 334 0503 y 324 8476, Morelia, Michoacán, México



96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Múgica quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente municipal	Raymundo Arreola Ortega
Sindicatura Propietaria	Ana Isabel Calderón Palominos
Sindicatura Suplente	Viridiana Espinoza Tafolla
Regiduría Propietaria F1	Elizondo Maldonado Ambriz
Regiduría Suplente F1	Joel Cobián del Toro
Regiduría Propietaria F2	Isabel Sánchez Galván
Regiduría suplente F2	Eva Garnica Pacheco
Regiduría Propietaria F3	Rafael Raymundo Romero Sánchez
Regiduría Suplente F3	Héctor Serrato Ramírez
Regiduría Propietaria F4	Mileth Rodríguez García
Regiduría Suplente F4	María Guadalupe Barriga Córdoba
Regiduría Propietaria F5	Rafael Morales González
Regiduría Suplente F5	José Manuel González Loya
Regiduría Propietaria F6	Esmeralda Padilla Santa Cruz
Regiduría Suplente F6	Eulalia Carrillo Reyna
Representación Proporcional	
Regiduría Propietaria F1	Elizondo Maldonado Ambriz
Regiduría Suplente F1	Joel Cobián del Toro
Regiduría Propietaria F2	Isabel Sánchez Galván
Regiduría suplente F2	Eva Garnica Pacheco

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tél. (443) 552 14 03, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58255
Tels. (443) 334-0503 y 324-5476, Morelia, Michoacán, México



Regiduría Propietaria F3	Rafael Raymundo Romero Sánchez
Regiduría Suplente F3	Héctor Serrato Ramírez
Regiduría Propietaria F4	Mileth Rodríguez García
Regiduría Suplente F4	María Guadalupe Barriga Córdoba
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidente municipal	Jesús Lara García
Sindicatura Propietaria	Araceli Ramírez Sánchez
Sindicatura Suplente	Ma. Esther Martínez Barriga
Regiduría Propietaria F1	Jesús Jiménez Murillo
Regiduría Suplente F1	Daniel Martínez barriga
Regiduría Propietaria F2	Elideth pineda Martínez
Regiduría suplente F2	Yenifer Yaquelin Estrada Rea
Regiduría Propietaria F3	Gabriel Morales Huato
Regiduría Suplente F3	Efraín Ávila Cobián
Regiduría Propietaria F4	María de Jesús Amezcua Rodríguez
Regiduría Suplente F4	Liliana Lozano Cisneros
Regiduría Propietaria F5	Luis Alberto Núñez Basurto
Regiduría Suplente F5	Antonio de Jesús Ramírez Delgado
Regiduría Propietaria F6	Leticia Martínez Barriga
Regiduría Suplente F6	Laura Pacheco Bucio
Representación Proporcional	
Regiduría Propietaria F1	Jesús Jiménez Murillo
Regiduría Suplente F1	Daniel Martínez barriga
Regiduría Propietaria F2	Elideth pineda Martínez
Regiduría Suplente F2	Yenifer Yaquelin Estrada Rea
Regiduría Propietaria F3	Gabriel Morales Huato
Regiduría Suplente F3	Efraín Ávila Cobián
Regiduría Propietaria F4	María de Jesús Amezcua Rodríguez
Regiduría Suplente F4	Liliana Lozano Cisneros
Partido Nueva Alianza.	
Presidente municipal	Genesis Guadalupe magaña Mendiola
Sindicatura Propietaria	Salvador Suarez torres
Sindicatura Suplente	Homero de Jesús campos Gómez
Regiduría Propietaria F1	Yolanda magaña Mendiola
Regiduría Suplente F1	María kikey Ortuño Villagómez
Regiduría Propietaria F2	Juan Luis barrera mora
Regiduría suplente F2	José Arturo rios Vilches
Regiduría Propietaria F3	Amairani Michelle santos Ortuño
Regiduría Suplente F3	Rosa linda Aguirre silva
Regiduría Propietaria F4	Jorge Arturo moreno Echeverría
Regiduría Suplente F4	Javier morales Chávez



Regiduría Propietaria F5	Andrea santos Ortuño
Regiduría Suplente F5	Sandra luz Pérez Arreola
Regiduría Propietaria F6	Allan Irving Arizmendi González
Regiduría Suplente F6	Oscar David huerta magaña
Regiduría Propietaria F1	Yolanda magaña Mendiola
Regiduría Suplente F1	María kikey Ortuño Villagómez
Regiduría Propietaria F2	Juan Luis barrera mora
Regiduría Suplente F2	José Arturo rios Vilches
Regiduría Propietaria F3	Amairani Michelle santos Ortuño
Regiduría Suplente F3	Rosa linda Aguirre silva
Regiduría Propietaria F4	Jorge Arturo moreno Echeverría
Regiduría Suplente F4	Javier morales Chávez
"Por Michoacán al frente" (PAN, PRD Y MOVIMIENTO CIUDADANO).	
Presidente municipal	Sandra Patricia Contreras Cárdenas
Sindicatura Propietaria	Antonio González Díaz
Sindicatura Suplente	Javier Flores Rojas
Regiduría Propietaria F1	Virginia Diaz Negrete
Regiduría Suplente F1	Laura Iveth Solorzano Hernández
Regiduría Propietaria F2	José Alfredo Orozco Lozano
Regiduría suplente F2	Pedro Vargas Calderón
Regiduría Propietaria F3	Martha Susana Rodríguez Méndez
Regiduría Suplente F3	Ana Cristina Peña Boyzo
Regiduría Propietaria F4	Teodoro Guido Duarte
Regiduría Suplente F4	Cristo Fabian Aviña Orozco
Regiduría Propietaria F5	CLARA PEREZ ORTUÑO
Regiduría Suplente F5	MARISOL GARCIA SANTANA
Regiduría Propietaria F6	MARTIN OLVERA GOMEZ
Regiduría Suplente F6	LUIS GERARDO ALCARAZ MEZA
Representación Proporcional	
Regiduría Propietaria F1	Virginia Diaz Negrete
Regiduría Suplente F1	Laura Iveth Solorzano Hernández
Regiduría Propietaria F2	José Alfredo Orozco Lozano
Regiduría suplente F2	Pedro Vargas Calderón
Regiduría Propietaria F3	Martha Susana Rodríguez Méndez
Regiduría Suplente F3	Ana Cristina Peña Boyzo
Regiduría Propietaria F4	Teodoro Guido Duarte
Regiduría Suplente F4	Cristo Fabian Aviña Orozco
"Juntos Haremos Historia" PT Y MORENA).	
Presidente municipal	Hugo Wulfrano Andrade López
Sindicatura Propietaria	María de Jesús Cano Borja



Sindicatura Suplente	Ma Socorro Ortiz Huendo
Regiduría Propietaria F1	Javier Cervantes Legorreta
Regiduría Suplente F1	Raymundo Valdovinos Martínez
Regiduría Propietaria F2	Roció Quezadas Vazquez
Regiduría suplente F2	Tzuegy Anahí Silva Rojas
Regiduría Propietaria F3	Armando Botello Quintero
Regiduría Suplente F3	Juan Leonardo Velázquez Pérez
Regiduría Propietaria F4	Ma gloria Ayala López
Regiduría Suplente F4	Lizette Zamora Bucio
Regiduría Propietaria F5	Alfredo Vega Sánchez
Regiduría Suplente F5	Alberto Alejandro Mendiola
Regiduría Propietaria F6	Sonia nava Rodríguez
Regiduría Suplente F6	Ada Edna Barriga Zamora
Representación Proporcional	
Regiduría Propietaria F1	Javier Cervantes Legorreta
Regiduría Suplente F1	Raymundo Valdovinos Martínez
Regiduría Propietaria F2	Roció Quezadas Vazquez
Regiduría Suplente F2	Tzuegy Anahí Silva Rojas
Regiduría Propietaria F3	Armando Botello Quintero
Regiduría Suplente F3	Juan Leonardo Velázquez Pérez
Regiduría Propietaria F4	Ma gloria Ayala López
Regiduría Suplente F4	Lizette Zamora Bucio

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 56 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 56 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 56 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.



Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- **IEM-ODCD-ORD-01/2018**

SABADO 13 DE ENERO DEL 2018

- **IEM-ODCD-ORD-03/2018**

SABADO 24 DE MARZO DEL 2018

-Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el desguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité; y aprobación en su caso.

-Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, así como la designación de un numero suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y aprobación en su caso.



- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

• **IEM-ODCD-ORD-06/2018**
SABADO 30 DE JUNIO

- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de Paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018; y su aprobación en su caso.

• **IEM-ODCD-ORD-07/2018**
MARTES 3 DE JULIO

- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cuál se determinan las Casillas cuya votación sera objeto de recuento por alguna de las causales; y aprobación en su caso.

- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los puntos de recuento; y aprobacion en su caso.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.



VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	2011
Partido Revolucionario Institucional.	8314
Partido de la Revolución Democrática.	2072
Partido del Trabajo.	0
Partido Verde Ecologista de México.	333
Partido Movimiento Ciudadano.	143
Partido Nueva Alianza.	257
Partido MORENA.	0
Partido Encuentro Social.	0
Votos Nulos	6325
Candidatos No registrados	1

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.



2. Que este Consejo Municipal de Múgica del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 522 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58133
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Múgica.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC.

C. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE

C. ANA ISABEL CALDERON PALOMINOS
PROPIETARIA SINDICO

C. VIRIDIANA ESPINOZA TAFOLLA
SUPLENTE SINDICO

C. ELIZONDO MALDONADO AMBRIZ
REGIDURIA PROPIETARIA F1

C. JOEL COBIAN DEL TORO
REGIDURIA SUPLENTE F1

C. ISABEL SANCHEZ GALVAN
REGIDURIA PROPIETARIA F2

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brigadas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espinoza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 8476, Morelia, Michoacán, México

www.ilem.org.mx



**C. EVA GARNICA PACHECO
REGIDURIA SUPLENTE F2**

**C. RAFAEL RAYMUNDO ROMERO SANCHEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3**

**C. HECTOR SERRATO RAMIREZ
REGIDURIA SUPLENTE F3**

**C. MILETH RODRIGUEZ GARCIA
REGIDURIA PROPIETARIA F4**

**C. MARIA GUADALUPE BARRIGA CORDOBA
REGIDURIA SUPLENTE F4**

**C. RAFAEL MORALES GONZALEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F5**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 10, Procc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escobar No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



**C. JOSE MANUEL GONZALES LOYA
REGIDURIA SUPLENTE F5**

**C. ESMERALDA PADILLASANTA CRUZ
REGIDURIA PROPIETARIA F6**

**C. EULALIA CARRILLO REYNA
REGIDURIA SUPLENTE F6**

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel: (443) 332 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esquivel No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de once fojas útiles, siendo las 11:00 once horas con treinta minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Múgica.



C.

**Presidente del Comité Municipal
ERNESTO BELTRAN MORALES**

**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
DISTRITO 2
MÚGICA**

**Secretario del Comité Municipal
JOSE ANTONIO ANGUIANO
ECHEVERRIA**

C.

**Consejero Electoral
GUADALUPE OCHOA CRUZ**

C.

**Consejero Electoral
MONICA ANAHI TORRES MARTINEZ**

C.

**Consejero Electoral
ISIDRO AGUADO GARCIA**

C.

**Consejero Electoral
MA. GUADALUPE BERNABE
VELAZQUEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brucelas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jesse Pineda Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58533
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx